

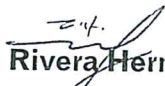


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2022-P.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas del veintiséis de agosto de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja útil con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC/MCRC



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

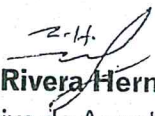
EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2022-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiséis de agosto de dos mil veintidós¹.

VISTO el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro citado y la constancia, realizada por funcionario adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos² del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³, de la que se advierte la imposibilidad de notificar de manera personal a la parte denunciante, el acuerdo emitido el veintitrés de agosto, por la Dirección Ejecutiva del Instituto, en el expediente al rubro citado; lo anterior, debido a las razones que fueron asentadas en la constancia de referencia. Con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;⁴ así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA:**

ÚNICO. Notificación por estrados. De conformidad con los artículos 50, fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se ordena notificar a la parte denunciante por los estrados del Instituto, el proveído emitido el veintitrés de agosto, mediante el cual la Dirección Ejecutiva acordó, entre otros puntos la admisión de la denuncia y señaló las **TRECE HORAS DEL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS** para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos la cual se desahogará en las instalaciones del Instituto ubicadas en avenida Las Torres, número 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Querétaro.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 y 4 de la Ley Electoral; 50, fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



JRH/MECC/MCRC

¹ En adelante las fechas corresponden a dos mil veintidós, salvo mención diversa.

² En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.

³ En subsecuente Instituto.

⁴ En adelante, Ley Electoral.